

**CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES**

Av. Pardaleras, 64 · 06003 Badajoz  
t: +34 924 220 427 · f: 924 253 161  
promedio@dip-badajoz.es  
http://promedio.dip-badajoz.es

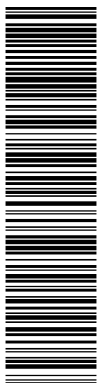
**INFORME SOBRE LA CONSULTA PUBLICA PREVIA ACERCA DE LA NECESIDAD DE APROBAR LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, PROMEDIO**

El artículo 36.3 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura consagra los derechos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general y a formular alegaciones y observaciones en los trámites de exposición pública que se abran para ello.

Por su parte, el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, dispone que, con carácter previo a la elaboración de normas reglamentarias, se sustanciará un trámite de consulta pública a través del portal web de la administración pública competente en el que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los siguientes aspectos:

<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN RESOLVER CON LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La adaptación plena del Consorcio a la tramitación electrónica de sus procedimientos.</li> <li>• Dotar de una mayor autonomía de funcionamiento a PROMEDIO con el fin de lograr una mayor rapidez y eficiencia en la tramitación de los procedimientos creando el Registro Electrónico</li> <li>• Regular y habilitar las herramientas que facilitan la presentación de documentos por medios electrónicos.</li> <li>• Garantizar la seguridad en el intercambio de documentos.</li> </ul>
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.</b>	<p>La aprobación de una norma adaptada a la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas supone la culminación de un proceso de adaptación a las nuevas necesidades y la apuesta por la tramitación electrónica de los procedimientos en el conjunto de la Organización Provincial.</p> <p>La nueva ordenanza pretende recoger y adaptar a su propia organización todas las novedades introducidas mediante la legislación en materia de registros.</p>
<b>OBJETIVOS DE LA NORMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y regulación del nuevo registro electrónico.</li> <li>• Regulación de los sistemas de comunicación y presentación de documentos.</li> <li>• Establecimiento de medidas de seguridad.</li> <li>• Agilidad en la tramitación administrativa.</li> </ul>
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>	<p>No existen otras soluciones alternativas a la aprobación de una Ordenanza propia, puesto que la organización y la adaptación de las normas legales en materia de procedimiento administrativo común requieren una trasposición mediante norma reglamentaria aprobada por los órganos competentes del Consorcio.</p>

DOCUMENTO INFORME: INFORME CONSULTA PÚBLICA ORDENANZA REGISTRO ELECTRONICO PROMEDIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YAT8W-DUHHX-L9CZR</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Seguro Atanasio, M <sup>a</sup> Luisa, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/03/2021 15:02 2.- Del Puerto Carrasco, Raquel, VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 23/03/2021 09:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2021 09:35



**CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES**

Av. Pardaleras, 64 · 06003 Badajoz  
t: +34 924 220 427 · f: 924 253 161  
promedio@dip-badajoz.es  
<http://promedio.dip-badajoz.es>

A los efectos antedichos, se expone el texto de la Ordenanza en la página web de la Diputación de Badajoz, en el enlace de Participación Ciudadana, por un plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica

*La Gerente de Promedio*

*M<sup>a</sup>Luisa Seguro Atanasio*

*La Diputada de Promedio*

*Raquel del Puerto Carrasco*